



Estimados Vecinos,

Nos dirigimos a ustedes para informarles que la justicia ha rechazado el Planteo que realizamos, solicitando se imponga una Medida Cautelar ante la paralización de las obras.

Sin querer emitir juicios de valor sobre la decisión tomada por la justicia, pero con una fuerte convicción sobre los fundamentos que hemos esgrimido, queremos hacerles saber cuáles son las líneas de acción que están previstas, a partir del rechazo del Juez. En tal sentido, actuaremos a través de 3 lineamientos:

Acciones a seguir:

1) En Sede Judicial:

Presentar **recurso de apelación ante la Cámara**. El mismo debe presentarse dentro de los 5 días hábiles de notificada la sentencia.

El recurso de apelación, además de abrir la posibilidad de que la Cámara revoque la decisión del Juez de Primera Instancia y nos otorgue la medida solicitada, permitirá también fortalecer el reclamo en sede administrativa, puesto que hasta que se resuelva OPDS sabrá que su actuación estará bajo mirada del Poder Judicial.

2) En Sede Administrativa

En forma paralela al recurso de apelación, realizaremos

(i) Acciones formales:

(i.1) Presentaremos en el expediente N° 2145-20764/18, una respuesta técnica sólida al informe técnico agregado a fs. 820/824 de las actuaciones administrativas acompañadas en el informe de OPDS al Juzgado. Si bien ese informe no fue notificado formalmente en el expediente administrativo, al tomar conocimiento vía expediente judicial, podemos presentarnos y hacer descargo sobre el mismo.

(i.2) Presentaremos en el expediente N° 4011-0011211/2019 donde tramita la clausura, una nota firmada por los vecinos propietarios del Barrio Elcano que solicite el levantamiento de la misma alegando no solo los perjuicios que les generan con el sostenimiento in eternum de la clausura, sino también el daño ambiental a los bosques nativos.

La razón por la cual vemos positiva esta intervención, **es que el ODPS vea que esto no solo se trata de un asunto de un desarrollador inmobiliario, sino que fundamentalmente hay vecinos afectados**. Además, buscamos contrapesar las presentaciones / denuncias de otros “vecinos” ambientalistas.

Esta nota la redactaremos de manera conjunta con los vecinos y cada uno de ellos deberá acercarse al control de acceso del barrio Villalobos para firmarla.

(ii) Gestiones institucionales:

En forma paralela a estas presentaciones, continuaremos intentando que se propicie un nuevo encuentro con los funcionarios de OPDS y/o del Municipio, para lograr

encontrar un camino razonable para destrabar el conflicto.

En esta línea, creemos conveniente, otra vez, elevar una nota pidiendo al intendente su intervención para traer soluciones y a su vez pedirle una audiencia en la que reciba a algunos representantes de los vecinos damnificados. De igual manera que con la nota de OPDS, cada vecino deberá acercarse para plasmar su firma en dicha nota.

En próximo comunicado informaremos las fechas para coordinar las firmas

Saludos cordiales,

Administración F. Elcano
